

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210007000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado Resuelve:

Aceptar la cesión del crédito perseguida mediante esta acción por Scotiabank Colpatría S.A., en su calidad de cedente a favor de Serlefin S.A.S., como cesionaria.

En consecuencia, téngase en adelante como nuevo demandante en este proceso a Serlefin S.A.S., para todos los efectos legales pertinentes como titular del crédito, garantías y demás privilegios.

Previo al reconocimiento de personería de la profesional del derecho Jannethe Rocío Galvis, allegue poder debidamente conferido para actuar dentro de las presentes diligencias.

Notificar este auto a la parte demandada mediante anotación en estado.

Notifíquese (2);



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>171</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha <u>13 de Octubre de 2022.</u>
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria